

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **425** Fecha Solicitud: 23/07/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3-40
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo al decreto 5014 de 2010, son funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional; el diseño y producción de boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa, y administrar la imagen corporativa del Icfes.

Para el desarrollo de estas tareas, la Oficina tiene la necesidad recibir apoyo permanente en el diseño y diagramación de documentos tales como marcos de referencia, informes de resultados agregados de las distintas evaluaciones nacionales e internacionales, guías de lectura e interpretación de resultados, estudios y memorias de seminarios, logos y diseño de elementos de publicidad y marca institucional. Por lo que se requiere contratar un servicio técnico especializado en diseñador gráfico con experiencia específica y altamente soportada, para así responder a los requerimientos y necesidades establecidas para el cumplimiento de la misión institucional del área; siendo preciso aclarar que no existe en esta división un profesional con el perfil requerido para el cumplimiento de esta actividad puntual (la de diagramación).

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta que dichas actividades son de gran importancia y urgencia, la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo tiene la necesidad de fortalecer su equipo, ya que los volúmenes de trabajo sobrepasan la capacidad de los funcionarios de planta. Así las cosas, se solicita contratar los servicios de un técnico para las labores señaladas.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios técnicos especializados para apoyar el diseño, edición diagramación de informes, estudios, guías, marcos de referencia, memorias de seminarios y todo material de divulgación institucional que requiera el ICFCES.

Parágrafo: Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato/orden serán de propiedad exclusiva del ICFCES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFCES y por su cuenta y riesgo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere técnico profesional o tecnólogo profesional, con amplia experiencia en el posicionamiento de marca e imagen institucional, el diseño y producción de instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa, y administración de la imagen corporativa. Adicionalmente debe contar con un dominio avanzado de las herramientas de edición gráfica requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

H

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a realizar y entregar los siguientes productos:

- 1.1 Guia Saber 3°, 5° y 9° Lineamientos aplicaciones muestral y censal
 - 1.2 Guia pruebas Saber grado 7° Lineamientos aplicaciones muestral y censal
 - 1.3 Taller Uso de resultados - Certificado
 - 1.4 Logo prueba Saber 3°, 5° y 9° para pruebas por computador
 - 1.5 ICCS 2016 Estudio Principal (versión digital e impresa)
 - 1.6 7 Módulos Saber PRO
 - 1.7 Cuestionario Sociodemográfico (3 refs)
 - 1.8 Marcos de referencia Saber PRO - Competencias Genéricas (3 refs)
 - 1.9 Taller Uso de resultados - Documento preguntas frecuentes
 - 1.10 Seminario de Investigación - Afiches
 - 1.11 Seminario de Investigación -Volantes
 - 1.12 Seminario de Investigación -Carpetas
 - 1.13 Seminario de Investigación - Libretas
 - 1.14 Seminario de Investigación - Escarapelas
 - 1.15 Seminario de Investigación - Agenda
 - 1.16 Seminario de Investigación - Plantilla para posters y presentaciones
 - 1.17 Seminario de Investigación - Mailings (aprox.10 refs)
 - 1.18 Marcos de referencia Saber PRO - Competencias Genéricas (2 refs)
 - 1.19 Linea gráfica informes división de análisis de la subdirección de análisis y divulgación
 - 1.20 Marcos de referencia Saber PRO - Módulos específicos adoptados (4 refs)
 - 1.21 Seminario de Investigación - Banner digitales (aprox.10)
 - 1.22 Informe Nacional de Pruebas Saber 3°, 5° y 9°
 - 1.23 Publicación Resultados ACC - SABER 359
 - 1.24 Factores Asociados - Manuales uso de bases de datos (5 manuales)*
 - 1.25 Factores Asociados - Informe técnico Índice Socioeconómico
 - 1.26 Factores Asociados - Informes de resultados (4 informes)*
 - 1.27 Factores Asociados - Informe de relación de NSE con desempeño. Estudio de Equidad en el aprendizaje *
 - 1.28 Informe Nacional de Prueba Saber 11 (100 págs. aprox)
 - 1.29 Factores Asociados - Informes de resultados (5 informes aprox. 90 pág. cada uno)*
 - 1.30 Informe Técnico Saber 3° 5° 9° (190 pags aprox)
 - 1.31 Informe Técnico Saber 11° (180 pags aprox)
 - 1.32 Informe Técnico Saber PRO (180 pags aprox)
2. Rendir informes verbales o escritos sobre su gestión y los demás que sean requeridos por el supervisor del contrato y/o la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.3. Guardar reserva sobre la información confidencial y privilegiada que conozca dentro el desarrollo de las actividades asignadas. 4. Firmar acuerdo de confidencialidad 5. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las actividades, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato o el jefe de la oficina así lo requieran.6. Entregar un informe mensual de las actividades desarrolladas por el contratista, con evidencias en medio magnético, en donde la supervisión del contrato pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones. 7. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 8. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR
OBLIGACIONES DEL ICFES

Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

El ICFES se compromete a:

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y cumplidos los requisitos de ejecución.
2. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
3. Proveer oportunamente al Contratista los materiales requeridos para la ejecución del objeto contractual y facilitar los espacios físicos cuando a ello hubiere lugar.
4. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en la forma prevista.
5. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
10. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de cada uno de los productos efectivamente entregados mensualmente por el contratista.

H

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el valor de la presente contratación se tuvieron en cuenta los costos generales reconocidos en el mercado para el servicio técnico especializado requerido, el nivel de experiencia necesario, las grandes cargas de trabajo a que está sometida la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo y el alto nivel de responsabilidad y confianza que implican las obligaciones contractuales, en particular en lo que tiene que ver con

Dadas las múltiples actividades a contratar, es necesario contar con un servicio técnico especializado, cuya experiencia permita evitar errores recurrentes o reprocesos en las tareas de diagramación y diseño editorial. Frente a lo anterior, el señor Gustavo Andrés Álvarez Mejía, cuenta con amplia experiencia en consultoría gráfica y visual, diseño en artes gráficas, pre prensa, estrategia social media, identidad corporativa, diseño editorial, branding, creación de campañas, BTL, vitrinismo, relaciones públicas y comportamiento del consumidor. Experiencia específica que le da un alto nivel de especialidad, características y calidades puntuales de idoneidad y experiencia que hacen específicamente relevantes las calidades del contratista en relación con el objeto del contrato y las obligaciones en él contenidas. Teniendo en cuenta lo anterior, se fijan pagos proporcionales a los productos definidos y efectivamente entregados mensualmente.

El valor del contrato es hasta por TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE \$36.320.000; IVA autorretenido incluido.



REQUISICION

FORMA DE PAGO

Se realizaran pagos mensuales por los productos ejecutados en el respectivo mes.

- a) UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$1.518.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.1 de este contrato.
- b) OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$880.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.2 de este contrato.
- c) TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$300.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.3 de este contrato.
- d) TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$300.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.4 de este contrato.
- e) QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$550.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.5 de este contrato.
- f) SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$770.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.6 de este contrato.
- g) OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$88.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.7 de este contrato.
- h) UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.650.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.8 de este contrato.
- i) CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$44.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.9 de este contrato.
- j) TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$300.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.10 de este contrato.
- k) TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$300.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.11 de este contrato.
- l) TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$300.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.12 de este contrato.
- m) TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$300.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.13 de este contrato.
- n) TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$300.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.14 de este contrato.
- o) TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$300.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.15 de este contrato.
- p) TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$300.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.16 de este contrato.
- q) TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$300.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.17 de este contrato.
- r) UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$1.100.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.18 de este contrato.
- s) TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$300.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.19 de este contrato.
- t) DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.200.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.20 de este contrato.
- u) DOS MILLONES PESOS M/CTE. (\$2.000.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.21 de este contrato.
- v) UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$1.100.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.22 de este contrato.
- w) UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$1.320.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.23 de este contrato.
- x) UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.650.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.24 de este contrato.
- y) UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$1.210.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.25 de este contrato.
- z) TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$3.740.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.26 de este contrato.
- aa) UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$1.100.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.27 de este contrato.
- bb) UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$1.100.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.28 de este contrato.



REQUISICION

- cc) CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$4.950.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.29 de éste contrato.
- dd) DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.090.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.30 de éste contrato.
- ee) UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.980.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.31 de éste contrato.
- ff) UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.980.000) IVA autorretenido incluido, por la entrega a satisfacción del producto señalado en la obligación 1.32 de éste contrato.

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Asimismo, los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas por la Circular 006 de 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral de contrato.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta la entrega total de los productos dispuestos en las obligaciones específicas del contratista.

| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | Entrega | | | | |
|-----------|--------------------|---------------------|----------------|----------|------------|---------|----------|-------|-------|
| | | | | | No Entrega | No Dias | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211110003 | Servicios Técnicos | 1 | 36320000 | 36320000 | | | | | |

RESPONSABLES

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

Nombre
DIEGO FERNANDO SUAREZ MANZUR

Nombre
KAREN DUARTE MAYORGA

Nombre
MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO

Firma

Firma

Firma

Karen Duarte

MARIA ARANGO



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2015-1

FECHA DE INVITACION: 29/07/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

GUSTAVO ANDRÉS ÁLVAREZ MEJIA

Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios técnicos especializados para apoyar el diseño, edición diagramación de informes, estudios, guías, marcos de referencia, memorias de seminarios y todo material de divulgación institucional que requiera el ICFES.

Parágrafo: Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato/orden serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjuntan a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

29/07/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel. 3387338 Ext.

Atentamente,

XIMENA DUEÑAS HERRERA
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO PALACIOS SÁNCHEZ
Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA